

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO N° 0012-2021-PCM/SGSD 20.09.2021</p>	<p>Crean el “Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para apoyar en la implementación de acciones que contribuyan a atender la problemática socio ambiental en la provincia de Melgar, departamento de Puno”</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se creó el “Grupo de Trabajo de naturaleza temporal para apoyar en la implementación de acciones que contribuyan a atender la problemática socio ambiental en la provincia de Melgar, departamento de Puno”, que tiene como objeto analizar, articular y apoyar en la implementación de acciones de solución para atender la problemática socio ambiental de la Cuenca de Llallimayo, que comprende los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri de la provincia de Melgar del departamento de Puno.</p> <p>El Grupo de Trabajo está integrado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El/La Secretario/a de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, o su representante, quien lo preside. b) Un/a representante del Ministerio del Ambiente. c) Un/a representante del Ministerio de Energía y Minas. d) Un/a representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. e) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. f) Un representante del Gobierno Regional de Puno g) El/La Alcalde/sa de la Municipalidad Provincial de Melgar, o su representante h) Un representante de las Municipalidades distritales de la provincia de Melgar i) Un representante de la sociedad civil organizada de los distritos de Ayaviri, Cupi, Llalli y Umachiri.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 918-2021-MTC/01.02 21.09.2021</p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo Tauca – Pallasca” y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Chuquicara – Puente Quiroz – Tauca – Cabana – Huandoval – Pallasca, Tramo Tauca – Pallasca” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 946,44 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 44/100 SOLES) correspondiente al Código CVC-TA-273.</p> <p>Se dispuso que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la mencionada Resolución Ministerial y notificada la consignación a los Sujetos Pasivos, remita al Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, la información señalada en el artículo 30 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2020-VIVIENDA, a efectos de inscribir el área expropiada del bien inmueble a favor del beneficiario.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 295-2021-VIVIENDA 21.09.2021</p>	<p>Aprueban modificación de los Anexos III y IV del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 del Ministerio</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se aprobó la modificación de los Anexos III y IV del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 081-2021-VIVIENDA.</p> <p>Se publicarán los Anexos III y IV del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificados por el artículo precedente y la mencionada Resolución Ministerial, en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), en la fecha de publicación de la citada Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.</p>